

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**2955 Resolución de 30 de mayo de 2024, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la subsanación de error en la Resolución de 5 de febrero de 2024, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, y las empresas, instituciones y entidades colaboradoras, para el desarrollo de prácticas externas de los alumnos matriculados en las enseñanzas artísticas superiores.**

Advertido el error, por normativa incorrecta, en el reunidos de la citada Resolución, referido al convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, y las empresas, instituciones y entidades colaboradoras, para el desarrollo de prácticas externas de los alumnos matriculados en las enseñanzas artísticas superiores, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 32, de 8 de febrero de 2024

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 14 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

#### **Resuelvo:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la corrección de errores en el reunidos del "Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, y las empresas, instituciones y entidades colaboradoras, para el desarrollo de prácticas externas de los alumnos matriculados en las enseñanzas artísticas superiores, autorizado por acuerdo de 1 de febrero de 2024 del Consejo de Gobierno, y publicado en el BORM número 32, de 8 de febrero de 2024, que se inserta como anexo.

Murcia, 30 de mayo de 2024.—La Secretaria General, Carmen María Zamora Párraga.

## Anexo

### Donde dice

#### Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. Víctor Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, nombrado por Decreto del Presidente n.º 40/2023, de 14 de septiembre, en la representación que ostenta para la firma del presente convenio en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por acuerdo de 1 de febrero de 2024 del Consejo de Gobierno, y por delegación conferida para la firma de este convenio por el artículo quinto, apartado 3.a) de la Orden 29 de septiembre de 2023 (BORM n.º 229 de 3 de octubre), a D./D.ª (nombre y apellidos), con DNI (número), como director/a (denominación centro público) con código de centro (código), localizado en (municipio, provincia), dirección (calle, número), código postal (número código).

En adelante, el "centro docente".

2. Y de otra parte, D./Dña. [Nombre del representante de la entidad], con DNI ....., como representante legal de [Denominación de la persona física o jurídica titular del centro de prácticas], con CIF ..... y domicilio en [Calle/plaza/etc. y núm. del domicilio social de la entidad] de [Ciudad], código postal....., en virtud de [Documento acreditativo de la representación o disposición legal o normativa que la confiera]

En adelante la "institución colaboradora"

### Debe decir

De una parte, el Excmo. Sr. Víctor Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, nombrado por Decreto del Presidente n.º 40/2023, de 14 de septiembre, en la representación que ostenta para la firma del presente convenio en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por acuerdo de 1 de febrero de 2024 del Consejo de Gobierno, y por delegación conferida para la firma de este convenio por el artículo quinto, apartado 2 de la Orden 29 de septiembre de 2023 (BORM n.º 229 de 3 de octubre), a D./D.ª (nombre y apellidos), con DNI (número), como director/a (denominación centro público) con código de centro (código), localizado en (municipio, provincia), dirección (calle, número), código postal (número código).

En adelante, el "centro docente".

2. Y de otra parte, D./Dña. [Nombre del representante de la entidad], con DNI ....., como representante legal de [Denominación de la persona física o jurídica titular del centro de prácticas], con CIF ..... y domicilio en [Calle/plaza/etc. y núm. del domicilio social de la entidad] de [Ciudad], código postal....., en virtud de [Documento acreditativo de la representación o disposición legal o normativa que la confiera]

En adelante la "institución colaboradora"